



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA). (QUINTO LISTADO)

PRIMERO.- El artículo 9.2 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, prevé que, una vez revisadas y, si procede, subsanadas las solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas. Frente a esta relación provisional de admitidos y excluidos, podrán presentarse alegaciones, por el medio previsto en la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional.

Tanto las listas de subsanación de solicitudes, como las listas provisionales y las definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas se publicarán en el tablón de anuncios del centro integrado de formación profesional de referencia. Dicha información se publicará también, con la máxima simultaneidad posible, con carácter exclusivamente informativo, en el portal web en Internet al que se refiere el Artículo 4.3.

SEGUNDO.- El apartado sexto del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Instalación y Mantenimiento, prevé que finalizado el plazo para subsanar solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, y aquéllas que deban tenerse por desistidas de su solicitud, en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional-MSP de Langreo y, con carácter exclusivamente informativo, en las páginas webs www.trabajastur.com y www.educastur.es.

Adicionalmente, el Centro Integrado de Formación Profesional-MSP de Langreo podrá contactar con la persona aspirante mediante un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pero no para la práctica de notificaciones.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la normativa citada y convocatoria rectora del procedimiento, se publica como **Anexo I** la relación provisional de personas admitidas y como **Anexo II** la de personas excluidas, junto con la causa de la exclusión, en la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Instalación y Mantenimiento.

CUARTO.- Atendiendo a lo dispuesto en el apartado sexto.7 del Anexo I de la citada Resolución de 24 de junio de 2021, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, para presentar alegaciones, dirigidas al Centro Integrado de Formación Profesional-MSP de Langreo, en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Diligencia para hacer constar que la presente relación se ha publicado en este CIFP con fecha 19 de septiembre de 2022.

Langreo, a 19 de septiembre de 2022
El director del CIFP MSP de Langreo

Laudino Rodríguez García



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

ANEXO I RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	UCS
AUTO/2022/7025	MARTINEZ DIAZ, FLORENTINO	***8478**	UC1154_1, UC1155_1, UC0114_2, UC0115_2
AUTO/2022//7127	BERMEJO CARDIN, JOSÉ ÁNGEL	*** 8137**	UC0116_2, UC0117_2, UC1282_3, UC1283_3, UC1284_3, UC1285_3, UC1286_3, UC1287_3, UC1288_3, UC1289_3
AUTO/2022/7179	MUDARRA ROSALES, ÁNGEL CESAR	***8468**	UC1877_2, UC1878_2
AUTO/2022/8151	ESCANDÓN GARCÍA, VÍCTOR	***9103**	UC0116_2, UC0117_2, UC1282_3, UC1283_3, UC1284_3, UC1285_3,
AUTO/2022//8026	HERNÁNDEZ MENCÍA, JUSTO MANUEL	***3240**	UC1877_2, UC1878_2
AUTO/2022/8751	DÁVILA CRESPO, ELOY	***9174**	UC1877_2, UC1878_2
AUTO/2022/10001	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ EMILIO	***4307**	UC0116_2, UC0117_2

ANEXO II RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	UCS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
AUTO/2022//7127	BERMEJO CARDIN, JOSÉ ÁNGEL	*** 8137**	UC1154_1, UC1155_1	Artículo 11.1.c).1)
AUTO/2022/8151	ESCANDÓN GARCÍA, VÍCTOR	***9103**	UC1278_3, UC1279_3, UC1280_3, UC1281_3	Artículo 11.1.c).1)
AUTO/2022/10001	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ EMILIO	***4307**	UC1154_1, UC1155_1, UC0114_2, UC0115_2, UC1156_2, UC1157_2, UC1158_2, UC1159_2, UC1877_2, UC1878_2, UC1879_2, UC1880_2, UC1881_2, UC1282_3, UC1283_3, UC1284_3, UC1285_3, UC1286_3, UC1287_3, UC1288_3, UC1289_3	Artículo 11.1.c).1)

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio
1	No reúne requisito de nacionalidad española o equivalente para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.a)
2	No reúne el requisito de la edad para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.b)
3	No reúne el requisito de experiencia laboral para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c).1)
4	No reúne el requisito de formación no formal para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c).2)
5	No acredita cumplir requisitos adicionales exigidos por unidades de competencia a valorar	Artículo 11.1.d)

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Ley 39/2015, de 1 de octubre
6	Desistido/a de su solicitud por no haber procedido a su subsanación	Artículo 68.1